CONTRATO S.G. MINISTRO N° 173/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 372/2018

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con el RUC Nº 80002947-0 domiciliado en Avda. Artigas 1750 casi Sto. Tomás, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 372, en fecha 11 de diciembre de 2018, como resultado del Llamado MOPC Nº 68/2018: LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DPTOS. DE SAN PEDRO Y CANINDEYU", Lote 1, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 372/2018
(b) Contrato S.G. MINISTRO Nº 170/2020, CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1,
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(d) Informe de la Fiscalización de Obras.
(e) Informe del Supervisor de Obras.
(f) Memo UAC Nº 48/2021, Disponibilidad Presupuestaria
(g) Documentación Técnica
- Anexo 1 Planilla Comparativa Cantidades y Precios
- Anexo 2 Cómputos Métricos
- Anexo 3 Cronograma Físico
- Anexo 4 Análisis de Precios – Ítem nuevo
- Anexo 5 Especificaciones Técnicas – ítem nuevo
- Anexo 6 Planos de Obra.

(h) Resolución Nº 1120/2021, por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio Nº 2 y la Rectificación parcial de la Cláusula 6. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, del Convenio Modificatorio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

La variación del monto del presente Convenio, con respecto al contractual asciende a Gs. 2.248.238.251 (guaraníes dos mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta uno) IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 4.18%, con este aumento el monto final contractual asciende a Gs. 64.418.027.636 (guaraníes sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones veintisiete mil seiscientos treinta y seis) IVA incluido.

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 21 días a partir del 20/10/2020, siendo la nueva fecha de terminación de la obra 10 de noviembre de 2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2021.

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
SR. JORGE LUIS OYOLA
Representante Legal
POR EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE